



COMUNICADO URGENTE - SIAGIE

TABLETAS Y CARGADORES SOLARES EN EL SIAGIE-ME

En cumplimiento a la **Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU**, documento normativo denominado "Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular", se comunica a los directores/as de Instituciones Educativas beneficiarios con dispositivos electrónicos (tabletas y cargadores solares) que de **manera URGENTE** deben realizar los siguientes registros y procesos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE.

1. Realizar en el Módulo de Materiales SIAGIE-ME el proceso de devolución, asignación y recepción, pérdida, daños y excedentes de tabletas y cargadores solares.
2. Devolución de las tabletas y cargadores solares de estudiantes que culminaron el 6to grado y estudiantes trasladados a otras Instituciones del Nivel Primario del año 2021.
3. Devolución de las tabletas y cargadores solares de estudiantes que culminaron el quinto grado de secundaria y estudiantes trasladados a otras Instituciones del Nivel Secundario del año 2021.
4. Devolución de tabletas y cargadores solares de docentes contratados del año 2021.
5. En caso de excedencia el Director de la Institución Educativa debe realizar el informe, devolución y entregas físicas de tabletas y/o cargadores solares a la oficina de Patrimonio de UGEL San Ignacio.

Como parte del proceso de asignación y devolución en el SIAGIE, el director de la Institución Educativa deberá cargar en el sistema los Formatos que están consignados en la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU; para que el registro esté completo.

Cabe indicar que el cumplimiento de todos estos procesos, son estrictamente de carácter obligatorio en los plazos establecidos y señalados bajo responsabilidad funcional y administrativa. Cualquier consulta comunicarse con la Señorita Vanessa Pesantes Soriano, al celular 975919263.



San Ignacio, 16 de junio de 2022.

ATENTAMENTE.

